

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0102**

Fecha Estado: 23/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170003000	Ordinario	SONIA MERCEDES LOAIZA ALZATE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	22/08/2023		
05001410500920220083000	Ejecutivo	JOHANA ELIZABETH GUAMAN SAYAGO	SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD - SERVISALUD	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR	22/08/2023		
05001410500920230035600	Ordinario	FABIO CRISTIAN VELEZ BLAHA	INGRESEMOS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda ordinaria laboral de única instancia instaurada por FABIO CRISTIAN VÉLEZ BLAHA en contra de INGRESEMOS S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	22/08/2023		
05001410500920230038500	Ordinario	LIZETH TATIANA RUIZ CORDOBA	DANALVIAL LTDA	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	22/08/2023		
05001410500920230039700	Ordinario	MARIO JOSE MORALES RAMOS	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente	22/08/2023		
05001410500920230040500	Ordinario	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	22/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230041100	Ordinario	JOSE JOAQUIN ALZATE CARVAJAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGÍSTICA S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	22/08/2023		
05001410500920230041700	Ordinario	MARIA JOSE BOLIVAR SALAVARRIA	ASDILA S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	22/08/2023		
05001410500920230052100	Ordinario	MARIBIS BEATRIZ MORA CORDERO	MARTA MARIA VELEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda ordinaria laboral de única instancia instaurada por MARIBIS BEATRIZ MORA CORDERO en contra de MARTA MARIA VELEZ SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	22/08/2023		
05001410500920230057100	Ordinario	VIVIAN ESTHER LOPERA VERGARA	COLFONDOS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por VIVIAN ESTHER LOPERA VERGARA en contra de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A y del municipio de EL BAGRE – ANTIOQUIA. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	22/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)